

## RESOLUCIÓN N.º 063 DE 2009

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 de 2009, por la cual se modifica la Resolución No. 024 del 12 de mayo de 2009, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

### LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas el Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá a D.C., y demás normas legales, estatutarias, reglamentarias y

### CONSIDERANDO

Que por medio de la resolución No. 084 de 2008, se modificó la Resolución No. 024 del 12 de mayo de 2008, en el sentido de adicionar el Plan Corporativo de telefonía celular, adquiriendo tres (3) nuevas líneas y autorizando el consumo controlado, de acuerdo con la siguiente descripción:

Cargos	Tope Máximo autorizado, Directiva No.001/2001	Minutos autorizados - Excepción por necesidad del servicio, según Directiva No.001/2001
Subdirección de Gestión de Destino	200 Minutos	Máximo 900 Minutos
Subdirección de Promoción	200 Minutos	Máximo 900 Minutos
Sede Complementaria	200 Minutos	Máximo 900 Minutos

Que en razón al objeto misional de la Entidad, relacionada con la promoción de Bogotá como destino turístico, la Directora General debe viajar en comisión de servicios regularmente fuera del país, debiendo que estar comunicándose constantemente, dada la dinámica de sus actividades, con el fin de resolver y gestionar asuntos de carácter oficial. Por ello, se hace necesaria la creación de un fondo por un valor de \$600.000, con el propósito de financiar un tope mensual de \$100.000, para roaming internacional de la línea celular asignada a la Dirección General.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar parcialmente de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo la Resolución No.084 de 2008, en el sentido de crear un fondo por valor de \$ 600.000, con el propósito de financiar un tope mensual de \$100.000, para roaming internacional de la línea celular asignada a la Dirección General.



**RESOLUCIÓN N.º 063 DE 2009**

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 de 2009, por la cual se modifica la Resolución No. 024 del 12 de mayo de 2009, mediante la cual se reglamenta la asignación, uso y consumo de los teléfonos celulares en el Instituto Distrital de Turismo”

**PARAGRAFO ÚNICO:** El excedente en caso de presentarse será cancelado por el servidor público a quien se haya asignado la línea celular.

**ARTICULO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

  
**ELSA VICTORIA MUÑOZ GÓMEZ**  
Directora General

Proyectó: Luz Mary Zuluaga Gómez - Subdirectora de Gestión Corporativa Y Control Disciplinario. 